

## **LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2012**

Este documento analiza las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material (policial y antidisturbios, armas de caza y tiro deportivo y sus municiones) y de productos y tecnologías de doble uso, realizadas durante el primer semestre de 2012. Para ello, se toman como referencia los datos oficiales elaborados por el Ministerio de Economía y Competitividad (MEC), presentados en el Congreso de los Diputados por el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes (Ministerio de la Presidencia) el 20 de diciembre de 2012.

El informe se enmarca en el trabajo que vienen desarrollando desde hace años por un mayor control y transparencia en el comercio de armas, Amnistía Internacional, la FundiPau (Fundació per la Pau), Greenpeace e Intermón Oxfam (en adelante, las Organizaciones) y ha sido realizado con la asistencia técnica del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH).

### **1. ANÁLISIS GLOBAL DE DATOS SEMESTRALES**

Según los datos proporcionados por el MEC, **en el primer semestre de 2012 se realizaron ventas, para todo el tipo de material, por un total de 791,1 millones de euros**. De ellos, 619,4 correspondieron a ventas de material de defensa, 23,8 millones a otro material (22,1 millones en armas de caza y deportivas; 1,7 millones en material policial y de seguridad) y 147,9 millones a productos y tecnologías de doble uso. Esto supone un **descenso del 32% con respecto al mismo periodo del año anterior**, en el que las ventas totales alcanzaron los 1.164,58 millones de euros. Según las explicaciones del propio Ministerio, el descenso se debe en gran medida a que en 2011 se materializaron varios envíos de gran importancia económica como una fragata a Noruega, dos buques de vigilancia a Venezuela y varios aviones a diferentes países.

#### **Los riesgos de la presión exportadora del Gobierno: la crisis económica no puede estar por encima de los derechos humanos**

A pesar de la venta efectiva de buques y aviones de gran importancia económica, la situación de crisis de la economía española, tal como las ONG hemos señalado en informes anteriores, sigue incidiendo de manera directa en el sector de la industria española de defensa.

La deuda acumulada por el Ministerio de Defensa (MINISDEF)- por los adelantos realizados en años anteriores a diversas empresas españolas del

sector para desarrollar y producir material de defensa y sistemas de armas avanzados- y el actual clima de austeridad presupuestaria, con reducciones significativas en el capítulo de inversiones del MINISDEF, se traducen en un menor volumen de adquisiciones a nivel nacional al sector español de defensa

Esta reducción produce una clara tensión entre las limitaciones que la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, establece sobre el control del comercio exterior de material de defensa para exportar a ciertos países y territorios y la voluntad de incrementar las ventas españolas en el exterior para apoyar a la industria española. Como resultado de ello se incrementa el riesgo de que material de defensa español termine siendo objeto de operaciones preocupantes lo que es visto con inquietud por las Organizaciones.

El riesgo de un menor control en las exportaciones ante una presión política interna para aumentarlas se ha incrementado durante la presente legislatura por dos factores.

Por un lado, durante el año pasado se ha aprobado la **Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que contempla la decisión de impulsar un nuevo mecanismo de apoyo a la exportación de material de defensa**. Esa Ley permite una participación más activa del MINISDEF en la gestión de programas destinados a la exportación y su respaldo por el Gobierno español. Así, el Gobierno español, gracias a la nueva legislación, será el único interlocutor en procesos de adquisición de material de defensa de gran envergadura, alineándose con los que hacen otros países. Este aspecto ya estaba contemplado en la Directiva de Defensa Nacional de julio de 2012.

Este mecanismo oficial de apoyo a la exportación podría permitir al Gobierno un mejor control externo del destino y uso de las exportaciones. Sin embargo, también levanta interrogantes sobre su impacto en la capacidad de control interno al gobierno de la ley 53/2007. Difícilmente podrá concebirse la denegación de una autorización de exportación de armas a un país que ya de por sí viene “avalada” por un contrato previo establecido por el Ministerio de Defensa, esto es, por el Gobierno mismo. La labor de la JIMDDU<sup>1</sup> formada por representantes de diversos organismos, entre los cuales se encuentra el propio MINISDEF, y que analiza cada operación de venta de armas podría quedar vacía de contenido respecto a la autorización de estas operaciones: ¿Cómo va a denegar el Gobierno, a través de la JIMDDU, una operación que viene avalada por el propio Gobierno, a través del Ministerio de Defensa?

Por otro lado, el Gobierno, principalmente a través de su Ministro de Defensa, ha mostrado públicamente su **voluntad de respaldar e impulsar la exportación de material de defensa español, en un contexto de creciente competencia internacional en los procesos de adjudicación y de tensión con otras consideraciones no comerciales**. Así, hablando de la posible venta de carros de combate españoles a Arabia Saudí, dicho Ministro declaró

---

<sup>1</sup> La Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), creada por el Real Decreto 480/1988 de 25 de marzo y modificada por última vez en el Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio,

que “la exportación es una tarea en la que debe involucrarse toda la sociedad. O nos proyectamos fuera o no hay nada que hacer”, señalando a continuación, preguntado sobre las alegaciones de partidos y ONG de que ese país no cumple los mínimos en derechos humanos, que “en Arabia Saudí hay una evolución, desde su idiosincrasia”<sup>2</sup>. En su presentación al Congreso de las líneas generales de la política de defensa del Gobierno, el Ministro indicó asimismo que “la industria de defensa es un sector estratégico para España, intensivo en I+D+i y mano de obra cualificada y del que dependen miles de familias a lo largo y ancho del territorio nacional, muchas veces en zonas especialmente maltratadas por la crisis económica. Estamos, como es lógico, absolutamente comprometidos con garantizar su supervivencia y fomentar el crecimiento”<sup>3</sup>.

Las Organizaciones han mostrado su preocupación sobre la orientación de este proceso y esperan que la crisis económica no sirva de excusa para dejar de cumplir escrupulosamente la Ley sobre Comercio de Armas de 2007.

Por otra parte, en cuanto a las **exportaciones autorizadas durante el mismo semestre**, que se pueden haber producido a lo largo del año 2012 o estar produciéndose actualmente o producirse en un futuro próximo, **ascendieron a un total de 1.498,9 millones de euros**, de los que 1.289,2 corresponden a material de defensa, 51,8 millones a otro material y 157,9 millones a productos y tecnologías de doble uso. En términos comparativos, durante el primer semestre de 2011, se autorizaron exportaciones por un montante similar de un total de 1.424,4 millones de euros.

### **Material de defensa: ventas y denegaciones**

En relación con **el material de defensa, las exportaciones realizadas en el primer semestre del pasado año ascendieron a 619,4 millones de euros, con una reducción del 43,7% frente al mismo periodo de 2011** (1.099,8 millones). Esa cantidad, a su vez, representa un 48% del volumen de operaciones autorizadas en el mismo semestre, que se elevó a 1.289,2 millones.

Las exportaciones a países de la Unión Europea representaron un 41,9% del total, con 259,7 millones. Fueron especialmente significativas las operaciones comerciales con los países con los que España gestiona y mantiene proyectos industriales militares comunes (Reino Unido, Alemania e Italia), como el avión de combate europeo EF-2000 y el avión de transporte militar A 400M. A su vez, el 56,4% de las ventas se destinaron a países aliados de la OTAN (349,2 millones de euros). **Sumando las exportaciones a países de la UE y la OTAN (no UE), el total asciende a 352,2 millones (un 56,9% del total).**

**El resto de las exportaciones (267,2 millones, un 43,1%) tuvieron como destino un total de 33 países. Entre ellos destaca Venezuela, con 164,03**

<sup>2</sup> Entrevista con Pedro Morenés, Ministro de Defensa, en *El País*, 20 de mayo de 2012, “Se podría acelerar el repliegue de las tropas de Afganistán” consultada el 17 de febrero de 2013:

[http://politica.elpais.com/politica/2012/05/19/actualidad/1337447723\\_463511.html](http://politica.elpais.com/politica/2012/05/19/actualidad/1337447723_463511.html)

<sup>3</sup> Comparecencia del Ministro de Defensa en la Comisión de Defensa, 17 de julio de 2012.

millones de euros (un 26,48% del total, ocupando la primera posición individual como ya ocurriera en 2011); **Ghana**, con 26,87 millones (por un avión de transporte y mercancías); **México**, con 22,75 millones (por un avión de vigilancia marítima y repuestos), y **Chile**, con 11,1 millones (por munición, bombas y componentes electrónicos para submarinos).

En cuanto a las categorías de productos, las más significativas son aeronaves (36,7% del total, 227,6 millones de euros), buques de guerra (26,6%, 164,9 millones) y materiales energéticos y combustibles militares (18,5%, 114,8 millones).

Por otro lado, las operaciones de material de defensa superiores a los 10 millones de euros en valor, se desglosan, en el primer semestre de 2012, en: un patrullero oceánico de vigilancia a Venezuela, por 153 millones; partes y piezas de aeronaves y combustible para Estados Unidos, por 35,9 millones; combustible de aeronaves para Grecia, por 33,1 millones; un avión de transporte para Ghana, por 26,8 millones; partes y piezas de aeronaves para el Reino Unido, por 25,7 millones; combustible de aeronaves para Turquía, por 25,6 millones; un avión de vigilancia marítima para México, por 22,6 millones; y partes y piezas de aeronaves destinadas a Alemania, por 13,1 millones. En total estas operaciones ascienden a 336,7 millones de euros (el 54,3% del total exportado).

En la misma categoría de productos, **se han producido tres denegaciones** en el periodo considerado, de acuerdo a diferentes criterios de los establecidos en la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, que define las normas y criterios comunes de exportación de tecnologías y equipos militares por parte de los países de la Unión Europea. Se trata de **una licencia de exportación temporal a Libia**- para demostración de un avión de combate militar, de acuerdo al criterio 1 (embargo)- y de **dos licencias de exportación a Bahrein**- de gafas de visión nocturna, sistemas de tiro y otros materiales, aplicando los criterios 3 (situación interna) y 7 (riesgo de desvío).

#### **Otro material (material policial y armas de caza y tiro deportivo): ventas y denegaciones**

En cuanto al denominado "otro material", **las ventas realizadas ascendieron a 23,8 millones de euros**, mientras las operaciones autorizadas ascendieron a 51,8 millones.

En lo referente a **material policial y de seguridad, se vendieron 1,7 millones de euros**, frente a los 281.591 del mismo periodo del año anterior. Las autorizaciones en el mismo periodo correspondieron a 1,6 millones. Los destinatarios fueron Perú (con un 52,1% del total), Venezuela (23,1%), Túnez (22,4%) y Brasil (2,4%).

En lo referente a **armas de caza y tiro deportivo, sus municiones y componentes, se vendieron productos por un valor de 22,1 millones de euros**, lo que supone casi un 20% menos que lo realizado en el mismo periodo del año anterior (27,6 millones). Las autorizaciones ascendieron a 50,2 millones

en el mismo periodo. Los principales destinatarios fueron EE UU (24,3% del total), Sudáfrica (6,6%), Ghana (6,4%) y Turquía (6,1%). Las autorizaciones ascendieron a 50,2 millones en el mismo periodo.

También en este capítulo se han producido **denegaciones**, en concreto tres: **escopetas de caza a Canadá**- por no tener constancia de haber producido la importación previa de las armas-, **escopetas de caza a Guinea Ecuatorial**- el operador no justificó la titularidad de las armas- y **cartuchos de caza a Kosovo**- por riesgo de desvío a un uso indebido.

### **Productos y tecnologías de doble uso: ventas y denegaciones**

En cuanto a estos productos, las **exportaciones realizadas ascendieron a 147,9 millones de euros, con un aumento superior al 300% sobre el mismo semestre del año anterior** (36,9 millones). Los principales receptores fueron EE UU (con 86,8 millones y un 58,7% del total) e Irán (con 15,4 millones y un 10,4%). El resto del material correspondió a 48 países. Por su parte, las operaciones de exportación autorizadas alcanzaron los 157,9 millones de euros.

El MEC es especialmente explícito en lo relativo a las exportaciones a Irán, que se han incrementado más de un 350% respecto al mismo periodo del año anterior. La explicación de este incremento se basa en la aplicación de la cláusula “*catch-all*”, de acuerdo al Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, y sus subsiguientes modificaciones mediante otras normativas comunitarias. Al respecto, el Ministerio asegura que sólo se aprobaron aquellas licencias “que no implicaban riesgo alguno de desvío hacia un uso militar o utilización en programas de fabricación de armas de destrucción masiva”.

En este capítulo también se **denegó un acuerdo previo con China** -de maquinaria-herramienta, por riesgo de desvío a uso militar- y **dos licencias de exportación** -una a **India**, por no haber información del usuario final, y una de sustancias químicas a **Togo**, por no existir identificación del importador. Asimismo, **se renovaron dos denegaciones a Irán y se revocaron tres denegaciones a Yemen y otra a Jordania**.

Las Organizaciones valoran positivamente que hayan existido algunos casos de aplicación del criterio preventivo para denegar las autorizaciones, si existen dudas sobre el destinatario o uso final de los productos. Sin embargo, lamentan que no siempre haya sido así- como se detalla a continuación.

## **2. OPERACIONES ESPECIALMENTE PREOCUPANTES<sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup> La información aportada sobre la situación de los derechos humanos en los distintos países mencionados ha sido elaborada sobre la base de los informes de Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Se ha optado por concentrar en un mismo comentario todas las operaciones realizadas con un solo país -material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso (incluyendo, por tanto, el material policial y de seguridad)- para extraer una visión más completa de cada uno de los destinos preocupantes analizados. Es evidente que el grado de rigor en la aplicación de la normativa vigente a las operaciones de otro material y de productos y tecnologías de doble uso debe ser el mismo que para los

Los datos de algunas de las ventas españolas de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso en el primer semestre del año 2012 **mantienen algunas tendencias y elementos preocupantes ya reseñados en informes anteriores.** A lo largo de ese semestre hubo operaciones que podrían calificarse de preocupantes con nueve países, debido a la naturaleza del material exportado y/o al riesgo de que éste pueda ser usado para cometer o facilitar violaciones de los derechos humanos.

Asimismo, en el siguiente apartado de este informe se menciona otra lista de operaciones que no pueden ser explícitamente calificadas de “especialmente preocupantes”, pero sobre las cuales se requeriría mayor información para determinar su seguridad y/o riesgo real, puesto que las estadísticas informan sobre categorías de productos y no hay información específica sobre cuáles han sido los artículos exportados.

Por todo ello, las Organizaciones siguen demandando un mayor control y transparencia para que se den a conocer los criterios que está utilizando la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) para aplicar la Ley 53/2007. De igual modo, las Organizaciones reclaman del Gobierno una aplicación estricta de dichos criterios en los procesos de autorización para que estas ventas puedan llevarse a cabo.

Las Organizaciones quieren recordar una vez más que, en este informe, el análisis del posible riesgo de una transferencia se basa exclusivamente en el posible uso del material por parte de un actor armado para cometer violaciones de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario (DIH). No se analizan, por tanto, otros criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, como el impacto de los gastos de defensa en el desarrollo y otras cuestiones.

Los resultados más relevantes de las operaciones especialmente preocupantes de ventas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso realizadas durante el primer semestre de 2012 son, por países, las siguientes:

**Colombia.-** Los grupos guerrilleros, los paramilitares y las fuerzas de seguridad siguieron cometiendo delitos de derecho internacional tales como homicidios ilegítimos, secuestros o desapariciones forzadas, y desplazamientos forzados. Sin duda, la población civil continuó siendo la que sufre las peores consecuencias del conflicto armado en lo que se refiere a los derechos humanos. Los habitantes de zonas rurales, especialmente los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, fueron las poblaciones de mayor riesgo, así como quienes vivían en la pobreza en las zonas urbanas, los defensores y defensoras de derechos humanos y sindicalistas.

---

sistemas de armas, sobre todo cuando se trata de países con una situación grave e inestable en materia de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos.

Las exportaciones realizadas de material de defensa a Colombia ascendieron a 5,2 millones de euros, de los que 3,3 correspondieron a la categoría 10 (aeronaves) y 1,9 millones a la categoría 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles), todas ellas destinadas a las Fuerzas Armadas del país. Para este mismo país se autorizaron 4 licencias por valor de 7,8 millones de euros, de los que 6 corresponden a aeronaves y 1,8 a bombas, torpedos, cohetes y misiles.

Por otra parte, se exportaron escopetas y vainas por valor de casi 180.000 euros, con destino a empresas privadas, a lo que se añade material de doble uso por un importe de más de 270.000 euros correspondiente a la categoría 1. Para la misma categoría, se habían actualizado exportaciones por casi 450.000 euros.

**Estados Unidos.-** Este país continuaba envuelto en diversos conflictos armados, sin que hubiera suficientes garantías de que las armas vendidas desde España no terminen utilizándose en estos escenarios, por las fuerzas armadas o por algunas de las empresas privadas de seguridad que operan en ellos en nombre de EE UU. Debido al porcentaje de material español que se destina a empresas privadas en EEUU, las Organizaciones quieren también alertar de los insuficientes controles sobre la tenencia y venta de armas de fuego en numerosos Estados del país, lo que facilita que puedan ser utilizadas para la comisión de delitos. Por último, tampoco existen suficientes garantías de que no puedan ser transferidas a personas vinculadas al crimen organizado en México, o a unidades públicas o privadas involucradas en operaciones antiterroristas públicas o secretas en el exterior, en ocasiones de dudosa legalidad de acuerdo al Derecho Internacional.

Las exportaciones realizadas hacia este país ascendieron a 59,6 millones de euros, divididos ampliamente entre las categorías existentes. Así, entre otras, 23 millones se encuadran en la categoría 8 (materiales energéticos y relacionados), 18 en la categoría 10 (aeronaves), 3,4 millones en la categoría 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles), 2,2 millones en la categoría 5 (sistemas de dirección de tiro) y 8 millones en la categoría 1 (armas con cañón de ánima lisa con calibre inferior a 20 milímetros). En este caso la distribución por destinatarios corresponde a un 44,92% dirigido a las Fuerzas Armadas y un 55,08% a empresas privadas.

Durante el periodo analizado también se autorizaron nuevas exportaciones por valor de 18,2 millones de euros, de los que 12 millones corresponden a armas de categoría 1 (armas de cañón de ánima lisa y calibre inferior a 20 milímetros), 4 millones a equipos electrónicos y 1 millón a aeronaves.

En cuanto a material de caza, se exportaron productos por un total de 5,3 millones de euros- en cartuchos de escopeta, escopetas y perdigones, para empresas privadas y armerías- y se autorizaron otras operaciones por un montante de 9,5 millones de euros. Por otro lado, este país fue el principal receptor de productos y tecnologías de doble uso españoles, por un valor de 86,2 millones de euros para empresas privadas, capítulo en el que además se autorizaron operaciones por un importe total de 81,9 millones de euros.

Las exportaciones realizadas de material de doble uso corresponden a 81,6 millones de euros en categoría 0 (materiales, instalaciones y equipos nucleares); 351.000 euros en la categoría 1 (materiales, sustancias químicas, microorganismos y toxinas); 4,6 millones en la categoría 2 (tratamiento de materiales); 80.000 euros en categoría 3 (electrónica); 15.000 en la categoría 4 (ordenadores) y algo más de 16.000 en la categoría 6 (sensores y láseres).

**Ghana.-** Se ha reportado información sobre actos de violencia y homicidios ilegítimos cometidos por la policía y las fuerzas de seguridad. La brutalidad policial y uso excesivo de la fuerza seguían siendo una seria preocupación.

Ghana figura como uno de los destinatarios más importantes de armas de caza y tiro deportivo. Se trata de uno de los tradicionales receptores de importantes cantidades de armas y munición procedentes de España. En concreto, el importe global de las operaciones de este tipo realizadas desde 2004 ascienden a más de 26 millones de euros, incluyendo las ventas del primer semestre de 2012 (1,4 millones de euros en cartuchos de escopeta para empresas privadas y armerías). El gobierno español insiste en que tiene garantías sobre el uso final de estas armas, que estarían dedicadas a la caza de subsistencia. Sin embargo, las Organizaciones quieren reiterar una vez más su preocupación por el efectivo cumplimiento de esas garantías. Ghana es un país ubicado en una zona de fuerte inestabilidad, con varios países de su entorno en situación de conflicto o postconflicto, por lo que son precisas muchas precauciones para garantizar que las armas españolas no sean derivadas a circuitos ilícitos o a alguno de esos países, donde puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

En el primer semestre de 2012 se autorizaron igualmente operaciones en este capítulo por otros 4,7 millones de euros.

**Israel.-** El ejército israelí utilizó con frecuencia fuerza excesiva y, en ocasiones, medios letales contra manifestantes, en Cisjordania y contra civiles, en áreas fronterizas de la Franja de Gaza. Las fuerzas israelíes emplearon munición real y fuerza excesiva contra manifestantes palestinos en Cisjordania. Se reportaron informes sobre tortura y otros malos tratos, infligidos incluso a menores de edad.

Las exportaciones de material de defensa a Israel ascendieron a 265.202 euros, la mayoría en la categoría 15 (equipos de formación de imagen y contramedida), con un 72% destinado a las fuerzas armadas, un 23% a empresas públicas y algo más de un 4% a empresas privadas. Las operaciones autorizadas durante este periodo ascendieron a casi 450.000 euros, de los que la mayoría son equipos de formación de imagen y contramedida. Por otro lado, España vendió cartuchos de escopeta para empresas privadas por un importe superior a los 8.000 euros, al tiempo que se autorizaron otras operaciones por un montante de otros 544.000 euros.

**México.-** En este país, la “guerra contra los carteles de droga”, lanzada por el ex-presidente Felipe Calderón desde el año 2006 siguió desplegando 50.000 soldados y un número creciente de infantes de marina para combatir a los



cárteles de la droga y se ha cobrado la vida de alrededor de 60.000 personas, dependiendo de las fuentes. Los cárteles de la droga y otras bandas delictivas, actuando en ocasiones en colusión con la policía u otros funcionarios públicos, mataron y secuestraron a miles de personas.

Se reportaron informes de que el ejército, la marina y fuerzas policiales han cometido violaciones graves de derechos humanos al ejercer este cometido, incluyendo asesinatos, torturas y desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza. Asimismo, los grupos vinculados al crimen organizado -que en muchas ocasiones compran legal o ilegalmente armas en EE UU- están involucrados en asesinatos, secuestros y violencia indiscriminada. Los defensores de derechos humanos y periodistas que cuestionan o investigan tanto los abusos gubernamentales como los de los grupos criminales, han sido víctimas de amenazas y asesinatos, que continúan en muchos casos sin ser investigados o juzgados.

En material de defensa España exportó productos por un total de 22,7 millones de euros, en la categoría 10 (aeronaves), destinadas en su totalidad a las fuerzas armadas mexicanas. No se produjeron nuevas autorizaciones en este periodo.

En cuanto a material de caza, se vendieron cartuchos de escopeta por valor superior a 337.000 euros, con destino a las fuerzas armadas. Además, el país recibió productos y tecnologías de doble uso por más de 92.000 euros, para empresas privadas, y se autorizaron otras 7 operaciones (casi todas en la categoría 1) por valor de 723.656 euros.

**Pakistán.-** Las fuerzas de seguridad y servicios de inteligencia participaron en violaciones de derechos humanos, incluidas desapariciones forzadas, tortura, ejecuciones extrajudiciales y homicidio de civiles, periodistas, activistas y presuntos miembros de grupos armados en ataques indiscriminados. Además, grupos armados llevaron a cabo ataques indiscriminados y atentados suicidas con bomba.

Pakistán recibió exportaciones españolas de material de defensa por valor de 2,2 millones de euros, de ellos 1,2 correspondientes a aeronaves, más de medio millón en la categoría 11 (equipos electrónicos) y 375.000 euros en la categoría 6 (vehículos terrenos), todas ellas con destino a las fuerzas armadas. Las autorizaciones adicionales representaron un total de 1,2 millones de euros, correspondientes a vehículos terrestres. También recibió escopetas semiautomáticas de caza por valor de 372.900 euros, destinadas a empresas privadas, y se autorizaron exportaciones por otros 390.000 euros.

#### **Norte de África y Oriente Próximo.-**

**De nuevo, en este primer semestre de 2012 las Organizaciones tenemos que referirnos a las exportaciones realizadas y autorizadas a varios países del Norte de África y Oriente Próximo,** con alto riesgo de que los productos vendidos por España fueran usados para cometer y facilitar graves

violaciones de derechos humanos en la zona. Las más controvertidas, a juicio de las organizaciones, fueron las siguientes:

**Arabia Saudí.-** Se ha reportado uso excesivo de la fuerza en manifestaciones. Aunque en Arabia Saudí están prohibidas las protestas, éstas se vienen realizando periódicamente desde febrero de 2011. Desde noviembre de 2011, alrededor de una docena de hombres han muerto y varios más han resultado heridos por disparos efectuados por las fuerzas de seguridad durante las protestas en la Provincia Oriental o en relación con ellas. Asimismo, muchas personas recluidas en régimen de incomunicación eran torturadas o sometidas a otros malos tratos.

Las exportaciones de material de defensa a Arabia Saudí ascendieron a 3,6 millones de euros, de los que 3,1 correspondieron a aeronaves y 577.368 euros a la categoría 3 (municiones, dispositivos y componentes), cuyo destinatario fue en su totalidad las fuerzas armadas. Se autorizaron también operaciones adicionales por valor de 29,8 millones de euros, de ellos más de 15 en la categoría 3 (municiones, dispositivos y componentes) y más de 14 millones en la 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles).

En lo referente a material de doble uso, este país recibió productos por un valor total de 420.000 euros, correspondientes a la categoría 1, con destino a empresas privadas, y se autorizaron 6 operaciones adicionales por 1,5 millones de euros, de los cuales 1.1 millones de euros correspondieron a la categoría 1 y casi 400.000 euros a la categoría 2.

#### **Arabia Saudí: Una operación muy preocupante**

Arabia Saudí constituye uno de los casos que más preocupación despiertan a las Organizaciones, no sólo por las exportaciones ya efectuadas sino por la operación, todavía en marcha, que podría culminar en la venta a aquel país de 250 carros de combate Leopard. Ya en el año 2010 las Organizaciones se dirigieron por escrito al Presidente del Gobierno para mostrar su preocupación y demandar más información sobre el proceso. Entonces insistieron en que el balance negativo del régimen saudí en materia de derechos humanos hacía esta operación totalmente desaconsejable, al menos sin contar con las máximas garantías sobre el uso final del material. También se cuestionó el caso en el marco del carácter preventivo de la Ley 53/2007.

Las negociaciones, sin embargo, continuaron con el anterior gobierno y también con el actual. El actual Ministro de Defensa afirmó en el Congreso de los Diputados que España tiene una posición "razonablemente buena" para hacerse con ese contrato, y que el Gobierno tiene una "relación permanente" con Arabia Saudí para que España se pueda hacer con él.

En el marco de la actual política de promoción de las exportaciones como elemento prioritario en relación con la industria de defensa, esta operación parece seguir en marcha, junto con otras preocupantes, pese a las dudas que suscitan respecto al cumplimiento de la Ley y de las obligaciones españolas en materia de derechos humanos.

Las Organizaciones vuelven por ello a expresar su preocupación por esta posible operación, y a reiterar que este caso debe servir para reforzar la dimensión preventiva de la Ley 53/2007, que todos aquellos implicados en autorizar las operaciones de venta de material de defensa al exterior deben tener muy presente en sus procesos de toma de decisión.

**Bahrein.-** La situación de derechos humanos siguió siendo crítica, después de la represión brutal ejercida por el Gobierno en manifestantes. Continúan los informes de tortura de personas que se encuentran bajo custodia y de uso innecesario y excesivo de la fuerza por parte de policías antidisturbios contra manifestantes. Al menos 60 personas han perdido la vida en relación con las protestas desde febrero de 2011. Además, durante el primer semestre de 2012, se continuó documentando numerosas violaciones de las fuerzas de seguridad, incluido el empleo innecesario y excesivo de la fuerza contra manifestantes, en ocasiones con consecuencias letales.

Bahrein recibió material de defensa por valor de 7,6 millones de euros, en la categoría 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles), para sus fuerzas armadas. Las nuevas autorizaciones concedidas sumaron 21,1 millones de euros, correspondientes al mismo tipo de productos.

Resulta ilógico y poco coherente que se haya denegado, como se señaló en la primera sección de este informe, la licencia para varios productos a Bahrein, atendiendo a los criterios 3 (situación interna) y 7 (riesgo de desvío) de la Posición Común y, en cambio, se hayan realizado estas operaciones.

**Egipto.-** El proceso de cambio político continuó a lo largo de 2012, con la elección de Mohamed Morsi como primer presidente civil del país. Sin embargo, las fuerzas militares continuaron cometiendo impunemente graves violaciones de derechos humanos contra manifestantes. Los numerosos incidentes en los que las fuerzas armadas utilizaron fuerza letal y de otro tipo contra manifestantes en circunstancias y contra personas en las que esa fuerza no estaba justificada, se saldaron con homicidios ilegítimos y personas heridas. Además, continuaron produciéndose casos de tortura por parte de las fuerzas militares sobre detenidos durante las operaciones de arresto militar, así como abusos graves sobre los derechos de las mujeres.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 2,9 millones de euros, de los casi 500.000 euros corresponden a vehículos terrenos, destinados a las fuerzas armadas en su totalidad. Las autorizaciones adicionales ascendieron a más de 90 millones de euros, correspondientes en su práctica totalidad a aeronaves.

### **3. OTRAS OPERACIONES A MENCIONAR**

**Existen otras operaciones que las Organizaciones no valoran en principio como transferencias preocupantes, pero entienden que se requiere un mayor nivel de información.** Por ello vuelven a instar a los miembros de la

Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados a que soliciten dicha información. En orden alfabético, estas transferencias serían las siguientes:

**Emiratos Árabes Unidos.**- Este país recibió de España 2,3 millones de euros en material de defensa, correspondiente a aeronaves para las fuerzas armadas. También recibió productos de doble uso por un montante de 41.000 euros, para empresas privadas, y se autorizaron 100.000 más, correspondientes a la categoría 1. EAU suele ser destino inicial para numerosos reenvíos a otros destinos tanto de la región del Golfo como fuera de ella.

**Líbano.**- Se autorizaron tres licencias de exportación de material de caza y tiro deportivo por valor de casi 260.000 euros, y se realizaron exportaciones por valor de casi 220.000, correspondientes a escopetas, cartuchos de escopeta y pólvora sin humo. Todas ellas se destinaron a empresas privadas.

**Malasia.**- Se aprobaron autorizaciones por 13,3 millones de euros, con 8 licencias concedidas, y de los que más de 11 corresponden a municiones, dispositivos y componentes.

**Perú.**- Las exportaciones realizadas de material de defensa ascendieron a algo más de medio millón de euros en la categoría 2 (armas con cañón de ánima lisa de calibre igual o superior a 20 milímetros), destinadas a las fuerzas armadas.

Este país recibió también material antidisturbios (despieces y materia prima para fabricación de artificios pirotécnicos no letales y artificios de luz y sonido) por más de 900.000 euros para las fuerzas armadas, y se autorizaron exportaciones del mismo material por 1,2 millones. En cuanto a material de caza, fue destinatario de cartuchos de escopeta por más de 842.000 euros, para empresas privadas y armerías, y se autorizaron otros 2,5 millones.

**Singapur.**- Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 77.000 euros en la categoría 6 (vehículos terrenos), con destino a empresas privadas. No hubo autorizaciones adicionales. A la vez se autorizaron ventas de material de doble uso por 1.258 euros, y se realizaron por valor de 7.352 euros, en las categorías 1 (materiales, sustancias químicas, microorganismos y toxinas) y 5 (telecomunicaciones), todos ellos dirigidos a empresas privadas.

**Túnez.**- Este país recibió material antidisturbios para la policía por valor de 387.725 euros, consistente en cartuchos, artificios lacrimógenos y granadas de mano de gas, y se autorizaron exportaciones del mismo material por casi 220.000 euros. También recibió cartuchos de escopeta y escopetas por valor de casi 550.000 euros, para empresas privadas, y se autorizaron operaciones por otros 600.000 euros.

**Turquía.**- Se realizaron exportaciones por un importe de más de 30 millones de euros en material de defensa, de los que 25,6 millones correspondían a la categoría 8 (materiales energéticos y relacionados) y más de 1 millón a bombas, torpedos, cohetes y misiles), además de 3 millones en equipos

electrónicos y pequeñas cantidades en otras categorías. Más del 99% del total se destinó a las fuerzas armadas. Al mismo tiempo, se autorizaron exportaciones por 26,4 millones de euros en la categoría 8.

En material de caza este país recibió cartuchos de escopeta, pistones, pólvora y vainas por 1,3 millones de euros, para empresas privadas, y se autorizó la venta de otros 3,9 millones de euros. En material de doble uso, Turquía recibió productos por valor de 3,3 millones de euros para empresas privadas, de los cuales 345.000 euros correspondieron a la categoría 1. Además, se realizaron tres autorizaciones por valor de 1,4 millones de euros.

**Venezuela.-** Recibió exportaciones de material de defensa por un valor ligeramente superior a los 164 millones de euros, de los que 162 correspondieron a buques de guerra, y casi dos millones a armas de categoría 2, destinadas a las fuerzas armadas. Adicionalmente se autorizaron exportaciones por 10,6 millones de euros, de ellos más de 7 millones en categoría 2 y 3,2 millones en categoría 10 (aeronaves).

En material antidisturbios, este país recibió productos por casi 400.000 euros para sus fuerzas armadas y policía (cartuchos propulsores, aerosoles de defensa policial, material para fabricar artificios pirotécnicos no letales, etc.) y se autorizaron operaciones por otros 224.000 euros. En material de caza se vendieron escopetas por 5.700 euros para empresas privadas, y se autorizaron otros 575.000 euros. Por último, el país recibió 3,1 millones de euros en material y tecnología de doble uso, correspondientes a la categoría 1, con destino a empresas privadas.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La revocación de las autorizaciones a **Libia y Bahrein**- mencionadas anteriormente- se valora positivamente y podrían servir como precedente para una aplicación más estricta de la Ley 53/2007 en el futuro. A pesar de ello, durante el primer semestre de 2012, España continuó realizando operaciones de exportación de armas y material de defensa y seguridad que las Organizaciones **consideran preocupantes** desde el punto de vista de los derechos humanos.

El actual contexto de crisis económica nos lleva a alertar una vez más sobre el peligro de que sea la excusa para dejar de cumplir la Ley sobre Comercio de Armas. La aprobación de la Ley 12/2012, las declaraciones emitidas por el Ministro de Defensa y las negociaciones en marcha con Arabia Saudí para la venta de material de defensa, detallados en los dos recuadros del informe, hacen presagiar un incremento de la presión exportadora, que puede ir en detrimento del control de las operaciones autorizadas y realizadas.

De manera general, las Organizaciones instan al Gobierno a un escrupuloso cumplimiento de la normativa vigente y al cumplimiento del Artículo 8, **no autorizando exportaciones** de armas cuando “puedan ser utilizadas de

manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos”.

Un análisis de las operaciones de exportaciones españolas realizadas en el primer semestre de 2012 lleva a las Organizaciones a presentar al Gobierno y al Congreso de los Diputados las siguientes recomendaciones más específicas:

1. La Comisión de Defensa del Congreso de Diputados debe instar enérgicamente al Gobierno a que **en su informe anual sobre la materia incluya todas y cada una de las cuestiones reflejadas en sus dictámenes elaborados desde 2008**. El cumplimiento de dichas recomendaciones permitiría avanzar de forma muy significativa en la transparencia y control de las ventas de armas españolas, por lo que los diputados deberían reclamar ese cumplimiento.
2. **De cara a las próximas estadísticas anuales y la comparecencia del Secretario de Estado de Comercio** para informar sobre operaciones efectuadas o en marcha es necesario que el Gobierno facilite la información de las exportaciones con antelación suficiente para posibilitar un verdadero control parlamentario sobre ellas.
3. Si bien es cierto que la Ley en su artículo 16 establece una única **comparecencia** anual, durante los pasados años también se comparecía con ocasión de las estadísticas semestrales. Desde las Organizaciones se insta al Gobierno a mantener esta práctica de comparecer en dos ocasiones, en pro de la mayor transparencia y control posible.
4. **Reforzar el control de las operaciones que por sus características y destino pudieran resultar preocupantes para los derechos humanos y aplicar plenamente la dimensión preventiva de la Ley 53/2007. Para ello se insta al Gobierno y al Congreso a actuar a tres niveles:**
  - Aplicar la **dimensión preventiva** que existe en la Ley, posibilitando que el Gobierno suspenda la exportación de armas a aquellos países en los que se produzca un conflicto armado y existan indicios racionales de su uso indebido, aunque dicha exportación estuviera autorizada anteriormente. En este sentido, **merece especial mención la negociación en marcha con Arabia Saudí** para la venta de carros de combate. Las Organizaciones manifiestan una vez más su preocupación por esta posible operación, y reiteran que esta operación debería estar condicionada al establecimiento de salvaguardias y de sistemas de rendición de cuentas, para evitar que el material exportado pueda ser utilizado en la comisión de graves violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario por parte de las fuerzas armadas saudíes.
  - Mejorar en la **aplicación de los criterios** para autorizar o denegar una exportación cuando exista un riesgo sustancial de que se utilizarán para cometer violaciones de derechos humanos. Esto implicaría examinar

caso a caso cada transferencia y facilitar al Congreso los criterios utilizados y las fuentes de información consultadas para autorizarlas.

- Perfeccionar el sistema de garantías en el destino y uso final del material exportado, mediante el **seguimiento del material en el país de destino**. Para ello, se pide al Gobierno que dé instrucciones a los agregados de Defensa de las embajadas españolas para que “hagan el mejor seguimiento posible, dentro de sus capacidades, medios y competencias, del uso efectivo del material de defensa y de doble uso”. El Congreso debe interesarse por las medidas adoptadas para poner en práctica esta recomendación.

**5. Continuar con los avances en la transparencia de la información sobre las transacciones realizadas.** Dado que el propio Congreso reconoce que la información aportada por el Gobierno es insuficiente para poder ejercer una **labor eficiente de control parlamentario**, resulta recomendable que se continúen los esfuerzos desde el Gobierno para:

- Describir el **tipo de producto, destino / uso y destinatario / usuario final** para todas las transferencias de armas españolas, y continuar proporcionando información más detallada sobre aquellas ventas que superan los 10 millones de euros.
- Con el fin de valorar las transferencias incluidas en el apartado 3 del presente informe, y teniendo en cuenta el contexto de derechos humanos en los países de destino, sería necesario **contar con mayor información y detalle respecto al tipo de producto exportado o autorizado** y en particular indicar la fecha de autorización de las transferencias realizadas.
- Informar a qué contratos se han aplicado las medidas del Título II de la **Ley de Liberalización del Comercio (12/2012)** llevando a cabo el Ministerio de Defensa las actuaciones de contratación en nombre y representación de un Gobierno extranjero.

**6. Explicitar en la versión final de la futura Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno-** que se está debatiendo en el Congreso de los Diputados- que las excepciones al acceso a la información, que afectan a "seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad pública o la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios" no pueden ir en detrimento de las exigencias de transparencia e información pública sobre las exportaciones de material de defensa español recogidas en la Ley 53/2007.

Para terminar, aunque el objeto del presente documento es analizar las exportaciones realizadas por España, no podemos dejar de mencionar la reciente aprobación del **Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)** el

pasado día 2 de abril, en el marco de la 67ª Sesión de la Asamblea General y mediante Resolución A/67/L.58,

Las organizaciones damos la bienvenida al papel jugado por la delegación española y le pedimos al Gobierno español que sea uno de los primeros 50 Estados que firman y ratifican el Tratado y que adopte las siguientes medidas:

- Firmar y ratificar cuanto antes el Tratado Internacional sobre Comercio de Armas.
- Emitir una declaración en el momento de la firma o el depósito de instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, indicando que aplicará provisionalmente lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del mismo, relativos a la *“regla de oro”*, hasta que se produzca su entrada en vigor en España.
- Llevar a cabo las modificaciones legales necesarias para adaptar nuestra legislación al Tratado.
- Adoptar las medidas necesarias, tanto en el marco de las relaciones bilaterales, como de la Unión Europea para promover que otros Estados firmen y ratifiquen cuanto antes el Tratado, dándoles apoyo técnico y financiero si fuese necesario.